



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**LIQUIDACIÓN DE HABERES Y
CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL
TEATRO COLON**

**EJERCICIO 1999
AUDITORIA
LEGAL Y FINANCIERA**

Buenos Aires, Marzo de 2001



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

2

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 plso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DE PROYECTO: 2.03.1.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Liquidación de Haberes y Contrataciones de Servicios del Teatro Colón.

DURACION DEL PROYECTO: 1/11/00 al 28/12/00

PERÍODO BAJO EXAMEN: 1999

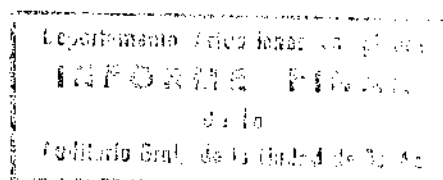
FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 28/12/00

EQUIPO DESIGNADO

- Cont. Leandro Veiga (Supervisor).
- Dr. Alvaro García Roig.
- Lic. Pablo Paz
- Dr. Pablo Madera

OBJETIVOS

Controlar los aspectos legales financieros de 1) La liquidación y pago de haberes. 2) Procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contrataciones de servicios.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Proyecto N° 2.03.1.00

DESTINATARIO

**Señora Presidenta de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

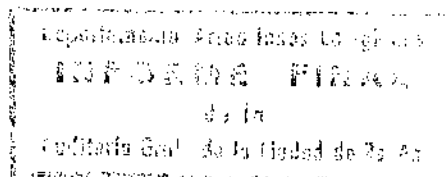
En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Teatro Colón, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto

Proceso de liquidación de haberes.
Proceso de adjudicación y pago de contrataciones de servicios técnicos y profesionales.
Auditoría legal y financiera.
Ejercicio 1999.

II. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

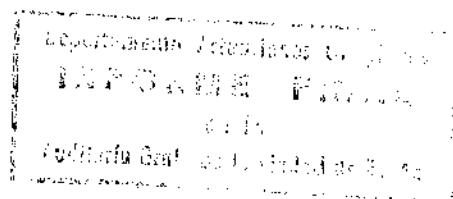
Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Relevamiento de la estructura orgánico-funcional.
2. Relevamiento de los circuitos administrativos.
3. Actualización de la normativa vigente.
4. Análisis de documentación respaldatoria, estudios de antecedentes y documentos. Análisis de cumplimiento. Selección de muestras:
 - a. Liquidación de sueldos: muestreo probabilístico aleatorio simple con nivel de confianza del 90% y error tolerable del 10% (250 liquidaciones, de 62 agentes). Anexo I.
 - b. Contratos: muestreo probabilístico aleatorio simple con nivel de confianza del 90% y error tolerable del 10% (225 contratos). Anexo I.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1º de noviembre y el 7 de diciembre de 2000.

El alcance de las tareas se ha visto limitado por:

- a) La ausencia de manuales de normas y procedimientos, lo que implicó que el relevamiento del control interno se haya efectuado en base a entrevistas mantenidas con los responsables de las distintas áreas.
- b) No se obtuvo la totalidad de la documentación de respaldo en base a la cual se practicaron las imputaciones mensuales de sueldos. Esto implicó que los resúmenes mensuales de sueldos no pudieran cruzarse con los importes devengados en la Cuenta de Inversión, por no obtenerse los papeles de trabajo mediante los cuales se sumaron o descontaron las liquidaciones complementarias, reliquidaciones y descuentos que no generan pagos a terceros.
- c) No se obtuvo la totalidad de la documentación de respaldo relativa a la solicitud, aprobación y ejecución del ajuste presupuestario gestionado ante la Secretaría de Cultura.
- d) No se tuvo acceso a 5 de los expedientes de contratos seleccionados (2,22% de la muestra).
- e) No se obtuvieron las carpetas de pago correspondientes al 27% de los contratos seleccionados.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

III. Aclaraciones Previas

Al analizar el Teatro la proyección de las contrataciones a formalizarse en el segundo semestre del año 1999, surgió como insuficiente el crédito presupuestario asignado.

Esta situación motivó que las autoridades del Teatro gestionaran ante la Secretaría de Cultura, un refuerzo presupuestario a fin de cumplimentar las actividades programadas para el semestre en cuestión.

Mediante Nota N° 4568/TC/99, del 31 de mayo de 1999, se solicitó un ajuste por \$4.400.000, importe que luego descendió a \$3.800.000 (Nota N° 5819/TC/99), por la no ejecución de una ópera de la temporada artística.

Se tuvo acceso a la Resolución N° 1759 SHyF, de fecha 21-07-99, reasignando partidas por \$2.500.000 al Programa 25 (Organismos Descentralizados) de la Secretaría de Cultura, a ser ejecutados por el Teatro Colón, no teniéndose conocimiento si existieron otras que aumentarían o disminuirían dicho importe.

Asimismo, el Teatro no pudo suministrar a esta Auditoría, información relativa a la ejecución de los importes aprobados.

IV. Comentarios y Observaciones

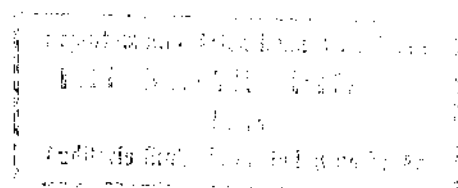
a) Comentarios

El presupuesto vigente para el Teatro Colón por el año 1999, y su ejecución definitiva, se detallan a continuación:

CUADRO N° 1
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEFINITIVA	EJECUCION PORCENTUAL
1	25.043.160,00	24.249.212,58	96,83%
2	1.780.000,00	903.265,57	50,75%
3	16694500	14432924,15	86,45%
4	769000	665431,41	86,53%
Total	44.286.660,00	40.250.833,71	90,89%

Fuente: Presupuesto 1999. Listado de movimientos por partida subparcial, suministrado por Dirección Contaduría General





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

El total del crédito vigente se financia con \$9.500.000 correspondiente a recursos propios, \$32.436.660 de asignación de la administración central y \$2.350.000 de recursos afectados, según surge del presupuesto 1999.

**CUADRO N° 2
PARTICIPACION DE LOS CONCEPTOS BAJO ANALISIS SOBRE
PRESUPUESTO Y EJECUCION TOTALES**

INCISO	PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUTADO
1	Todas	25.043.160,00	24.249.212,56
3	349	3.628.500,00	3.544.741,30
3	399	10.155.000,00	8.341.914,08
TOTAL ANALIZADO		38.826.660,00	36.135.867,94
TOTAL T. COLON		44.286.660,00	40.250.833,69
% BAJO ANALISIS		87,67%	89,78%

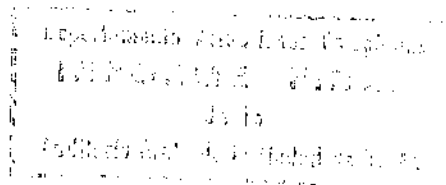
Fuente: Presupuesto 1999. Listado de movimientos por partida subparcial, suministrado por Dirección Contaduría General

Los conceptos objeto de análisis de la presente auditoría representan un 87,67% del total del crédito asignado al Teatro, y un 89,78% de lo ejecutado en el año 1999.

b) Observaciones

I. Control Interno

1. La inexistencia de manuales de normas y procedimientos origina en ciertos casos inconvenientes de control, responsabilidades no encuadradas correctamente, superposición de tareas, etc.
2. No se guarda la totalidad de los papeles de trabajo mediante los cuales se sumaron o descontaron liquidaciones complementarias, reliquidaciones, y descuentos que no generan pagos a terceros, y que sirven de base para para la realización de las imputaciones mensuales de haberes (menos del 1% del importe total).



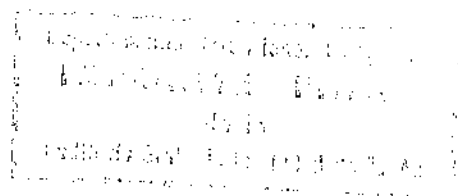
8

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

3. La necesidad de proceder a la solicitud de un refuerzo presupuestario en mitad del ejercicio, implica una inadecuada planificación de los requerimientos.
4. En el caso puntual de la solicitud del ajuste mencionado en 3., no se encuentra completa la documentación de respaldo de la aprobación del mismo, ni la de la ejecución de los importes así ajustados.
5. No se posee un adecuado resguardo físico de los legajos de personal.
6. No se verificó la existencia de un registro de representantes, tal cual establecen la Ordenanza N° 36.333 y el Decreto N° 7.918/80.

II. Adjudicación y Pago de Contratos de locación de servicios técnicos y profesionales

7. Los números de expedientes por los que tramitan los contratos no se corresponden con los de las carpetas de pago que originan.
8. En el 2% de los expedientes analizados, la carátula se encuentra incompleta.
9. En el 1% de los expedientes con técnicos y profesionales locales analizados no obra Curriculum Vitae del contratado. Esta situación se da en el 100% de los casos de contratos con artistas extranjeros.
10. En ninguno de los expedientes analizados obra copia del documento del contratado, situación frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), carpeta de antecedentes disciplinarios, ni declaración jurada sobre juicios.
11. En el 85% de los expedientes de contratos con técnicos y profesionales locales no obra constancia de elevación a la Contaduría General dentro de las 72 horas de aprobado el contrato. Esta situación se da en el 38% de los contratos con artistas extranjeros.
12. En el 3% de los expedientes analizados, no se verificó la existencia del Informe de Incompatibilidad, emanado de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos.
13. El 4% de las afectaciones preventivas de los contratos con técnicos y profesionales locales no constaba en el expediente.
14. El 1% de las afectaciones provisorias de los contratos con técnicos y profesionales locales no constaba en el expediente.
15. El 100% de los contratos con técnicos y profesionales locales no cuenta con copia de la correspondiente propuesta.
16. En el 100% de los casos, no obra en el expediente el procedimiento de selección ni se documenta la necesidad del servicio.



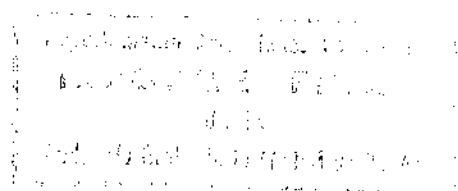


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

17. El 13% de los contratos con técnicos y profesionales locales no cuentan con la fecha de firma.
18. El 33% de los contratos con técnicos y profesionales locales no incluye el número de Decreto aprobatorio o ratificatorio. La misma situación se produce en el 31% de los contratos con artistas extranjeros.
19. En el 98% de los contratos con técnicos y profesionales locales, no se aclara la firma del contratado. Esto mismo ocurre en el 100% de los contratos con artistas extranjeros.
20. En el 11% de los contratos con técnicos y profesionales locales, no consta la firma del Director General, o no está aclarada.
21. En el 24% de los contratos con técnicos y profesionales locales en que correspondía, no obra la firma del Director de Área o Coordinador. Esto también ocurre en el 44% de los contratos con artistas extranjeros.
22. En el 13% de los contratos con técnicos y profesionales locales en que sí obra la firma del Director de Área o Coordinador, la misma no está aclarada.
23. En el 1% de las carpetas de pago de contratos con técnicos y profesionales analizadas, no se verificó la inclusión de la Certificación del Servicio.
24. En el 63% de las carpetas de pago de contratos con técnicos y profesionales analizadas, la factura era anterior a la conclusión del servicio. El organismo auditado manifiesta que se procede de esta forma por orden de la Dirección General de Tesorería General a efectos del pago en tiempo y forma de los contratos.
25. En el 39% de las carpetas de pago de contratos con técnicos y profesionales analizadas, la Orden de Pago era anterior a la conclusión del servicio. El organismo auditado manifiesta que se procede de esta forma por orden de la Dirección General de Tesorería General a efectos del pago en tiempo y forma de los contratos.
26. En el 17% de las carpetas de pago de contratos con técnicos y profesionales analizadas, no se encontró el folio de afectación cumplida.
27. En el 100% de los expedientes no consta la remisión del respectivo acto aprobatorio al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la publicación en cartelera en su caso.

V. Recomendaciones

I. Control Interno





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

1. Confeccionar manuales de normas y procedimientos propios.
2. Arbitrar los medios pertinentes a efectos de llevar un adecuado archivo y registro de la documentación.
3. Contemplar las necesidades reales a efectos de diseñar una adecuada planificación presupuestaria.
4. Llevar un adecuado registro y control de los ajustes presupuestarios aprobados, como así también de la ejecución de los mismos.
5. Establecer medidas de seguridad para el resguardo físico de los legajos en el área de personal.
6. Llevar un registro de representantes de artistas conforme a la legislación vigente.

II. Adjudicación y Pago de Contratos de locación de servicios técnicos y profesionales

7. Unificar bajo un mismo número de expediente los antecedentes de contrataciones y los pagos que por éstas se generen.
8. Incluir la totalidad de los datos que deben contener las carátulas de expedientes.
9. 10. y 11. Incluir en los expedientes de contratos la totalidad de los antecedentes personales de los contratados.
12. Incluir para todos los casos el Informe de Incompatibilidad.
13. Incluir en todos los expedientes de contratos los folios de afectación preventiva.
14. Incluir en todos los expedientes de contratos los folios de afectación provisoria.
15. Incluir en la totalidad de los expedientes de contratos, copia de la correspondiente propuesta.
16. Incluir en los expedientes de contratos, el procedimiento de selección del contratado, como así también la fundamentación de la necesidad de la prestación del servicio para el cual se lo contrata.
17. Incluir la fecha de firma en los contratos con técnicos y profesionales locales.
18. Incluir en los contratos el número de Decreto aprobatorio o ratificatorio.
19. Hacer constar en todos los contratos la aclaración de firma del contratado.
20. Hacer constar en todos los contratos la firma del Director General, con su correspondiente aclaración.
21. Hacer constar en los contratos en los cuales corresponda, la firma del Director de Área o Coordinador.



RECEIVED
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
10



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

22. Aclarar debidamente firma del Director de Área o Coordinador en los contratos que corresponda.
23. Incluir en las carpetas de pago, en todos los casos, la certificación de servicios.
24. No admitir facturas con fecha anterior a la conclusión del servicio.
25. No admitir Ordenes de Pago con fecha anterior a la conclusión del servicio.
26. Incluir en las carpetas de pago los folios de afectación cumplida.
27. Dejar constancia en los expedientes de la remisión de los respectivos actos aprobatorios al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o de la publicidad en cartelera, en su caso.

VI. Conclusión

Del análisis realizado en el Teatro Colón sobre los circuitos de liquidación de haberes y adjudicación y pago de contratos de locación de servicios técnicos y profesionales, correspondientes al ejercicio 1999, surgen puntos débiles de control interno, tales como la inadecuada planificación presupuestaria, que originó la necesidad de solicitar un refuerzo en mitad del ejercicio, y el archivo inadecuado de la documentación de respaldo.

VII. Aclaraciones referidas a auditorías anteriores

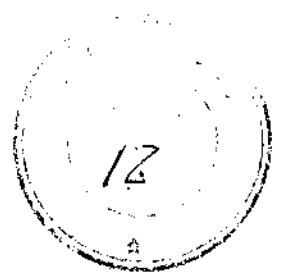
Es de hacer notar que, si bien las observaciones atribuibles a las reparticiones encargadas de registrar y organizar los expedientes y carpetas, y de realizar las afectaciones definitiva y cumplida, son similares a las del ejercicio 1998, el número de casos en que éstas se producen ha bajado sensiblemente.

Asimismo, y dado que las recomendaciones de la Auditoría correspondiente al año 1998 fueron realizadas en el año 2000, las mismas no pudieron ser aplicadas durante el año 1999. No obstante, se verificó que comenzaron a ponerse en práctica acciones tendientes a lograr una mejor administración y control de los aspectos legales de las contrataciones de servicios técnicos y profesionales.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

Dra. EMILIA LERNER
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AUDITORIA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS.



[illegible]

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Número de Contrato	Expte./Carp.	Monto
304	E 96141	2.334,00
309	E 6137	10.340,00
316	E 6134	6.500,00
335	E 19811	3.300,00
337	E 6416	2.100,00
338	E 101081	1.000,00
343	E 10964	3.850,00
364	E 10989	12.000,00
365	E 9309	9.000,00
369	E 9309	1.650,00
370	E 9338	5.272,00
393	E 10974	2.636,00
402	E 9129	2.636,00
410	E 8597	10.000,00
429	E 8604	4.002,00
430	E 9477	2.100,00
447	E 8696	20.010,00
454	E 8598	3.000,00
457	E 8598	20.010,00
460	E 8597	4.002,00
463	E 8598	7.630,00
491	E 1255	1.000,00
494	E 8599	97.780,00
501	E 8680	1.734,00
540	E 10762	425,00
547	E 8608	12.000,00
551	E 15714	2.400,00
557	E 8600	7.630,00
559	E 8611	4.002,00
592	E 9286	1.800,00
606	E 9101	1.927,00
625	E 8616	20.010,00
628	E 9478	10.680,00
637	E 20733	10.000,00
646	E 9122	650,00
661	E 10762	700,00
666	E 12122	20.010,00
668	E 10629	1.000,00
669	E 12226	2.000,00
674	E 12122	1.800,00



Buenos Aires, 13 de Mayo de 2014.
 El Subcomisario de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires,
 Dr. Juan Carlos Rodríguez,
 a cargo de la Unidad de Control de Gastos,
 por medio de la presente, se le comunica que se han
 verificado los gastos de la Unidad de Control de Gastos, en el
 período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014, y
 se le informa que los mismos se encuentran dentro de los límites
 establecidos en el Presupuesto de Gastos de la Unidad de Control de Gastos, y
 que no se han detectado irregularidades en su ejecución.

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

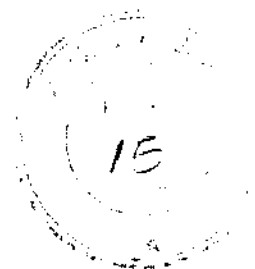


Número de Contrato	Expte./Carp.	Monto
678	E 12122	1.000,00
679	E 10981	8.000,00
694	E 9106	400,00
705	E 15237	2.535,00
716	E 12116	1.798,00
728	E 10633	1.400,00
749	E 20562	1.198,00
750	E 10757	3.850,00
771	E 26552	1.000,00
774	E 26560	850,00
778	E 15432	5.000,00
780	E 13496	1.125,00
782	E 21943	625,00
802	E 15432	980,00
818	E 15433	500,00
819	E 13131	1.425,00
824	E 13495	1.000,00
825	E 21168	650,00
839	E 21176	500,00
862	E 21183	1.600,00
883	E 15437	1.092,00
883	E 15437	1.524,00
905	E 15579	5.000,00
915	E 15448	525,00
921	E 17017	7.630,00
940	E 17009	6.500,00
988	E 27455	5.000,00
990	E 20565	10.539,00
999	E 50424	48.000,00
1.020	E 46893	22.638,00
1.051	E 19755	65.635,00
1.057	E 26569	450,00
1.064	E 26213	4.372,00
1.070	E 26203	7.700,00
1.107	E 26570	20.010,00
1.120	E 26565	4.002,00
1.122	E 30389	24.990,00
1.129	E 26201	1.000,00
1.144	E 30084	45.500,00
1.150	E 30084	4.002,00



Lic. en Aud. y Cont. P. B. G.
 Lic. en Aud. y Cont. P. B. G.
 Lic. en Aud. y Cont. P. B. G.
 Lic. en Aud. y Cont. P. B. G.

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Número de Contrato	Expte./Carp.	Monto
1.153	E 30097	49.501,00
1.185	E 107256	3.542,00
1.213	E 31556	1.600,00
1.222	E 31549	713,00
1.251	E 31550	35.000,00
1.263	E 31552	7.200,00
1.265	E 31569	2.200,00
1.275	E 37586	2.200,00
1.311	E 36961	3.000,00
1.328	E 52989	1.600,00
1.332	C 11873	4.000,00
1.333	E 54276	9.000,00
1.345	E 52989	10.539,00
1.352	E 41751	4.620,00
1.353	E 42390	1.830,00
1.359	E 52989	425,00
1.360	E 41757	1.830,00
1.397	E 39423	900,00
1.411	E 43976	9.561,00
1.416	E 53001	300,00
1.419	E 42400	7.604,00
1.429	E 60609	9.000,00
1.433	E 53001	2.000,00
1.441	E 43535	5.160,00
1.463	E 42385	2.000,00
1.471	E 49644	4.269,00
1.496	E 52982	16.036,53
1.499	E 52993	1.500,00
1.501	E 52981	1.200,00
1.513	E 49637	7.000,00
1.523	E 49638	7.630,00
1.541	E 53001	4.002,00
1.556	E 46428	650,00
1.558	E 46427	1.800,00
1.559	E 46427	850,00
1.563	E 46428	4.792,00
1.573	E 50415	500,00
1.577	E 46891	325,00
1.582	E 52984	15.000,00
1.585	E 52981	3.000,00



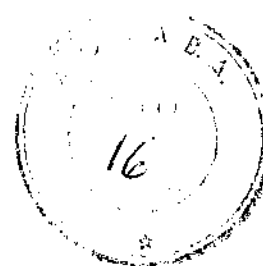
El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de emisión: 15/05/2017

Horario: 14:00

Usuario: AGCBA-1585

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Número de Contrato	Expte./Carp.	Monto
1.589	E 107092	22.500,00
1.593	E 50428	3.000,00
1.598	E 50411	5.630,00
1.608	E 49630	300,00
1.613	E 52988	375,00
1.628	E 50411	4.580,00
1.648	E 61536	1.075,00
1.657	C 10145	861,00
1.662	E 54289	1.800,00
1.669	E 54288	1.797,00
1.677	E 60610	1.742,00
1.678	E 61384	2.636,00
1.682	C 9296	21.986,53
1.706	E 50959	4.002,00
1.735	E 61377	7.604,00
1.736	E 52056	2.200,00
1.738	E 61761	325,00
1.743	SD SD	9.000,00
1.753	E 54294	1.375,00
1.780	E 61541	3.600,00
1.800	E 61378	750,00
1.811	C 8832	900,00
1.813	C 8614	26.360,00
1.814	C 9556	1.325,00
1.825	C 10233	8.000,00
1.830	E 62685	2.000,00
1.836	E 61533	3.000,00
1.853	C 8618	1.467,00
1.860	E 62305	1.250,00
1.861	E 62305	719,00
1.872	C 9354	1.800,00
1.873	C 9390	1.375,00
1.888	C 9351	850,00
1.923	C 9348	375,00
1.927	C 9394	575,00
1.936	C 9294	37.500,00
1.994	C 9390	475,00
1.997	C 11302	10.000,00
1.999	C 10308	10.000,00
2.004	C 9401	2.000,00



El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

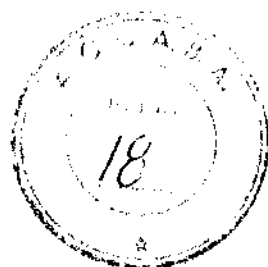
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Número de Contrato	Expte./Carp.	Monto
2.025	C 10804	5.000,00
2.030	C 10777	575,00
2.046	C 10772	24.000,00
2.084	C 11464	1.000,00
2.086	C 10776	4.000,00
2.088	C 10770	1.000,00
2.096	C 11535	4.000,00
2.099	C 11476	1.361,00
2.110	C 11859	13.883,00
2.132	C 11868	980,00
2.138	C 11469	1.400,00
2.163	C 11759	4.002,00
2.179	C 11271	7.200,00
2.181	C 11271	5.000,00
2.196	C 11866	1.400,00
2.205	C 11478	1.088,00
2.213	C 11465	1.524,00
2.217	C 11530	763,00
2.228	C 11530	600,00
2.232	C 11531	9.000,00
2.235	C 11528	1.125,00
2.257	C 11766	1.025,00
2.268	C 11879	5.272,00
2.288	C 11863	20.010,00
2.302	C 11770	4.002,00
2.306	C 11886	1.400,00
2.312	C 11871	4.192,00
2.316	C 11912	770,00
2.337	C 11896	1.801,00
2.353	C 11893	771,00



El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente N° 11893, correspondiente al contrato N° 2.353, suscrito por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de mayo de 2011.



LIQUIDACIÓN DE HABERES

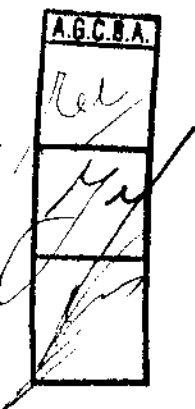
Nro. de Orden	Función
339.991	LUTHIER
322.200	ADMINISTRATIVA
300.290	BAILARINA DE FILA
336.503	MODISTA TEATRAL SEGUNDA
333.277	ADMINISTRATIVO
232.483	FILA (VIOLA)
280.742	MAQUINISTA ESCENICO SEGUNDA
224.922	JEFE ESCENOTECNICO
232.460	BAILARINA SOLISTA
291.128	MAQUINISTA ESCENICO TERCERA
317.603	SUPLENTE SOLISTA (PERCUSION)
195.575	SUPLENTE SOLISTA (TROMBON)
239.457	MUCAMA
291.422	FILA (VIOLONCELLO)
339.541	MAESTRO INTERNO (I)
333.998	OPERARIO DE LIMPIEZA
295.257	JEFE DIV. INSTRUMENTACION LEGAL
291.032	MAQUINISTA ESCENICO SEGUNDA
313.731	CANTANTE DE CORO - BAJO
307.890	PROFESOR
291.100	UTILERO SEGUNDA
318.545	AYUDANTE DE ARCHIVO
210.352	CANTANTE DE CORO - TENOR
331.992	MODISTA TEATRAL TERCERA
131.666	MAESTRO INTERNO (I)
226.151	2º JEFE ESCENOTECNICO
230.668	AYUDANTE DE ARCHIVO
275.137	BAILARIN DE FILA
333.538	OPERARIO DE LIMPIEZA
275.539	PERITO MERCANTIL
224.945	SUPERVISOR ESCENOTECNICO
141.228	FILA (2DO. VIOLIN)
226.900	OPERADOR GRAB. Y VIDEO PRIMERA
335.002	MODISTA TEATRAL SEGUNDA
236.536	SOLISTA (VIOLA)
237.870	ARTISTA LIRICO (TENOR 3RA.)
233.855	CANTANTE DE CORO - BAJO

AGCBA

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Nro. de Orden	Nro. de Orden
265.234	CANTANTE DE CORO - SOPRANO
233.057	CANTANTE DE CORO - BARITONO
375.071	PROFESORA
332.144	ADMINISTRATIVO
300.291	BAILARIN DE FILA
370.465	AUXILIAR DOCENTE
339.502	OPERADOR GRAB.Y VIDEO SEGUNDA
292.018	ASCENS., CORREO y/u ORDENANZA
313.609	CANTANTE DE CORO - SOPRANO
268.712	AUXILIAR DOCENTE
290.927	JEFE SEC.FISCALIZ.DEL PERSONAL
333.204	REALIZADOR ESCENOGR.TERCERA
332.861	BAILARINA DE FILA
196.243	UTILERO PRIMERA
224.927	UTILERO PRIMERA
292.144	JEFE SECCION PRECEPTORIA
333.291	SUPLENTE SOLISTA (FLAUTA)
291.656	MECANICO ESCENICO PRIMERA
374.628	PROFESORA
232.605	ARTISTA LIRICO (TENOR 1RA.)
334.574	ARTESANO PINTOR DECOR. SEGUNDA
319.765	BAILARIN DE FILA
265.088	AUXILIAR DOCENTE
301.137	PARTE REAL (OBOE)
216.707	FILA (CONTRABAJO)



El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de gestión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.